30 PIEM

de la provincia





SALE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS.

SE SUSCRIBE en la Administración Escuela Tipográfica, calle de la Misericordía, n.º 4

PRECIOS-Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.-Por un número suelto, 0'25 peseas.—Anuncios para suscriptores, línea 0'10 pesetas.—Anuncios para los que no lo son, o'25 pesetas.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capitai de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 Noviembre de 1837.)

Las leyes, ordenes y anuncios que se manden publicar en los Boietines oficiales se vas de remitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivos y por cuyo conducto se passasu a los editores de los mencionados periodicos. (Real orden de 6 de Abril de 1839.)

SECCION OFICIAL

A IN PRESIDENCIA TO AND TO AND TO AND TO AND THE

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continuan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

OHUM HO Gaceta 13 Febrero

Sección de la Gaceta

MINISTERIO DE LA GUERRA

Inspección de la Comandancia central, ob otal Depósitos de embarque o de Obeno y Caja general de Ultramar.

NEGOCIADO-CONVERSIÓN DE COTOR

Habiendose recibido en este Centro los ajustes rectificados y definitivos de los in-dividuos que se expresan á continuación, se les hace presente que, según lo dispuesto en la regla 5.ª de las instrucciones publicadas en la *Gaceta* de 24 de Agosto de 1882, deben solicitar de esta Inspección la conversión en títulos de la Deuda del crédito que les resultó á su baja en el Ejército de Cuba. La instancia, extendida en pa-pel del sello 12.º, debera ser remitida al Inspector, por conducto de la Autoridad civil o militar respectiva, en unión del abonaré original y copia de la licencia absoluta del individuo á que se refiera, autorizada esta última por un Comisario de Guerra, ó por el Alcalde de la locali-

Comandancia de la Guardia civil de Hol

guin.

Guardia José Uso Seglar, natural de Vi
llarco, provincia de Castellón.

Regimiento infanteria de la Reina. Soldado Juan Manzanet Olivet. Idem Diego Javalo Sandino.

Regimiento infanteria del key. Soldado Cenón Muñoz Orcajuela, natural de San Bartolomé, provincia de Toledo. Idem Juan García Castillo, natural de

Idem José Rovira Muñoz.

Idem Antonio Jimenéz Camacho, natural de Trigueros, provincia de Malaga.

Cazadores de la Unión. Soldado Juan Ambí Rogueras, natural de Vandalles, provincia de Tarragona,

66 (1) Academia militar. Sargento primero Vicente Muñoz Yuste.

Escuadrón Cortes.

Soldado Jaime Bernal Díaz. Brigada sanitaria.

Soldado Antonio Gallego Atienza, natural de Valladolid.

Idem Antonio García Salas, natural de Ecija, provincia de Sevilla.

Idem Antonio Garamendi Proens, natural de Celemillo, provincia de Mallorca. Idem Silvestre López González, natural de San Adriano, provincia de Oviedo.

Idem Justo Ilanderas Gutiérrez, natural de Santander.

Idem Antonio Llorente Sánchez, natural de Valladolid.

Idem Francisco García Morán, natural de San Cristóbal, provincia de Jaén.

Idem Geralberto Llanos García, natural de Mondoñedo, provincia de Lugo. Idem Ciriaco Martínez Ruiz, natural de

Idem Enrique Manso Felíu, natural de

Idem Domingo Miera Gómez, natural

de Logroño. Idem Manuel Menéndez Menéndez, natural de Madrid.

Idem Narciso Martín Romero, natural de Urroz, provincia de Zaragoza.

Idem Juan Marcira Fernández, natural de Bienerrea, provincia de Zaragoza. Idem Joaquín Muñoz Moreno, natural

de Alcántara, provincia de Badajoz. Idem Antonio Morales Rodríguez, natural de Torre-Campos provincia de Zara-

Idem Adolfo Domínguez García, natural de Valencia.

Idem Antonio Martínez Jiménez, natural de Coin, provincia de Málaga. Idem Manuel Moreno González, natural

de Almogués, provincia de Huelva. Idem Ambrosio Sáinz Diego, natural de

Cidad, provincia de Burgos. Idem Apolinar Salmerón Batus, natu-

ral de Segovia. Idem Manuel Tuseu Baseu, natural de

Cienfuegos, provincia de Cuba. Idem Pedro Elordi Fernández, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya.

Idem Francisco Franco Corrales, natural de Bosque, provincia de Cádiz.

Idem Jorge Frías Ramos, natural de Calahorra, provincia de Logroño. Idem Jorge García Ramos, natural de

Roguerizo, provincia de Salamanca. Idem Ramón Torres Soler, natural de San Juan de las Abadesas, provincia de

Barcelona. Idem Luis Soto Cutiérrez, natural de Ferrol, provincia de la Coruña.

Idem Pablo Serrano Martínez, natural de Pradoluengo, provincia de Burgos. Idem Silvestre Sanz Llucía, natural de

Sagunto, provincia de Valencia Idem José Gallardo Caballero, natural de Medina de las Torres, provincia de

Badajoz. Idem Ildefonso Gisbert Morales, natural de Callaut, provincia de Tarragona.

Idem Manuel Fuentes Fuentes, natural de María, provincia de Lugo.

Idem Rufino García Vega, natural de Valls, provincia de Tarragona. Idem Tomás García Oca, natural de

Belorado, provincia de Burgos. Idem Angel Abad Castañeda, natural de Vitoria, provincia de Alava.

Madrid 12 de Enero de 1891.=El general Inspector, P. A., el Teniente Coronel, encargado del despacho, Federico Francia.

Anuncios Oficiales.

lallide our 1324 rou sobillat

COMISION PROVINCIAL

de defensa contra la filoxera.

Circular.—Habiendo transcurrido más de un mes desde el vencimiento del plazo señalado por la Exema. Diputación provincial en el Boletin número 3723 para que los Ayuntamientos anotados en la relación inserta en el mismo, ingresasen en la Sucursal del Banco de España de esta capital las cuotas que les corresponde satisfacer por el recargo de sesenta céntimos de peseta por hectárea de viña existente en sus respectivos distritos municipales, deducidas las porciones menores de media hectárea, con el fin de atender á los gastos de defensa de esta provincia contra la filoxera durante el corriente año económico; he acordado recordar este servicio á los Ayuntamientos que han dejado de cumplirlo, fijándoles el improrrogable plazo de diez días para verificarlo; transcurrido el cual, incurrirán los morosos de las multas que la ley determina.

Palma 14 de Febrero de 1891.—El Go bernador Presidente, Joaquín de Castellar-

Milet of molo Núm. 1325

ADMINISTRACION

DE CONTRIBUCIONES DE LAS BALEARES

Sección de Indirectas

Negociado de Estancadas

El día 27 del mes actual á las 11 de su mañana tendrá lugar en el depósito de guarda Costas situado en el Muelle de esta Ciudad, la venta en pública subasta de la arboladura, velamen y maniobra pertenecientes á dos faluchos apresados con tabaco de contrabando los días 27 y 31 de Enero último, el uno en el punto denominado Torrent de Corell y el otro en la Costa de Santany cuyos justiprecios y por orden de expedientes à continua-

Expediente número 73.

ork ... arterin enough a Pesetas

Por la arboladura, velamen y demás efectos pertenecientes al faiucho aprehendido en el punto denominado Torrent de Corell por la escampavía Gaviota. . 107'00

Expediente numero 75.

Por la arboladura, velamen y demás efectos pertenecientes al falucho aprehendido en la Costa de Santañy por la escampavía Turia.

La subasta se verificará en dos lotes en la forma y por el orden que queda espresado, y no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes de su justiprecio.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para conocimiento de las personas que pueda interesar, advirtiéndo, que los gastos que ocasione la referida subasta y remate serán á cargo del com-

Palma 14 Febrero 1891.—El Administrador, Bernardo Amer.

objust shad Núm. 1326

SECCION DE DIRECTAS

Cédulas personales.

Hago saber: Que por el Ayuntamiento de Búger me ha sido presentada relación de los contribuyentes que no se han provisto de dicho documento durante el ejercicio corriente en los plazos establecidos en el art. 37 de la Instrucción de 27 Mayo de 1884, y en su virtud he dictado la si-

Providencia: Por cuanto los contribuyentes comprendidos en esta relación no se han provisto de la de la cédula correspondiente, en les plazes señalados en el artículo 37 de la Instrucción de 27 Mayo de 1884, quedan incursos en la penalidad que les impone el artículo 41 de la citada

Lo que se publica en el Bolerin Oficial de la provincia para conocimiento de los deudores, á los efectos de instrucción.

Palma 14 Febrero de 1891.—El Administrador, Bernardo Amer.

Negociado de Industrial.

Relación de los contribuyentes inscritos en la Matrícula industrial de la capital (1.ª Zona) los cuales han sido declarados fallidos por ignorado domicilio.

TARIFA 1.ª—Clase 9.ª

Salom Bosch Bartolomé. Frutas hortalizas, Bosch 35.

TARIFA 2.ª

Bauzá Simó Sebastian. Carruaje alquiler, Son Serra. adal Payeras Ramon, Idem id., San Magin 69. 13'54

Isern Maria. Idem id., P. Mayor 22. and was interest and de

Total de la Tarifa 2.ª

TARIFA 3.ª

Vidal Rosselló Antonio. Fábrica fieltros 8 operarios, Botones 31. 31'11

Importa la presente relación de fallidos por ignorado paradero las figuradas setenta y tres pesetas, cinco centimos.

Palma 30 Enero 1891. - El Administr dor de Contribuciones, Bernardo

TARIFA 1.3—Cla	100 Q a

TARIFA 1. — Clase 9.4	
Pe	setas
Colom Capó Pedro. Cacharrería, Lulio 21. Aguiló (a) Ritxa Miguel. Tablage-	16'56
ro, P. Abastos.	16'57
Vich Sastre Bartolomé. Bodegon, Hostalets den Cañellas.	4'40
Mingorra Crespí Antonia. Idem, Socorro 95.	16.56
Total de la Tarifa 1.a.	54'09
TARIFA 4.3—Orden civil.	
Sureda Garau Serafin. Practicante sangrador, Jaime II 34. Clase 8.2	11'72
Vidal Piza Jaime. Modista de sombreros para señora sin tienda, Pelaires 25. Clase 9.4	13'79
Clar Torrens Antonio. Zapatero, Sindicato 36.	33'14
Total de la Tarifa 4.ª .	58.65

Importa la presente relación de fallidos por insolvencia las figuradas ciento doce pesetas setenta y cuatro céntimos.

Palma 30 Enero de 1891.—El Adminisdor de Contribuciones, Bernardo Amer.

Num. 1329

Relación de los contribuyentes inscritos en la Matrícula Industrial de la capital (1.ª Zona) los cuales han sido declarados fallidos por insolvencia.

TARIFA 1.a-Clase 9.a

$P\epsilon$	esetas.
Forteza Pomar Carmen. Tienda aceite y vinagre, Jaime II 57 Palou Cabrer Bartolomé. Vende-	33'14
dor de leña y carbón, Soledad 35.	33'14
Total de la Tarifa 1.ª	66'28

TARIFA 2.ª

54'12
13'52
13:5
13'54
94.70

TARIFA 4.ª—Clase 7.ª

Catalá Pujol Inés. Tintorero, San-	99.42
ta Eulalia 37. Sastre Bernardo. Carpintero, San	33 44
Juan.	33'14
Puig Francisco. Idem, S. Martin 27.	33'14
Gonzales Pericás Joaquin. Barbero, Miñonas 34.	36'52
Total de la Tarifa 4.ª	202'22

Importa la presente relación de fallidos por insolvencia las figuradas trescientas sesenta y tres pesetas veinte céntimos.

Palma 30 Enero 1891.—El Administrador de Contribuciones, Bernardo Amer.

Núm. 1330

Relación de los contribuyentes inscritos en la Matrícula Industrial de la capital (1.ª Zona) los cuales han sido declarados fallidos por insolvencia.

TARIFA 2.a

Pesetas

Ramon Sanz Mateo (a) Barrufet. Especulador frutos, Son Sardina. 233'32

Muntaner Payeras Maria. Carrua- je de alquiler, Capellanes 10.	13'52
Muntaner Payeras Maria. Idem de id., Id. 10.	13.52

Total de la Tarifa 2.ª

TARIFA 3.ª

. 260'36

Palou Jaume Miguel. 1 Telar lanzadera, San Agustin 4.

TARIFA 4.ª—Orden civil. Vidal Oliver Miguel. Abogado, Co-156'22

Importa la presente relación de fallidos por insolvencia, las figuradas cuatrocientas einte y una pesetas treinta, céntimos.

Palma 30 Enero 1894.—El Administrador de Contribuciones, Bernardo Amer.

Núm. 1331

Relación de los contribuyentes inscritos en la Matrícula Industrial de la capital (1.ª Zona) los cuales han sido declarados fallidos por ignorado paradero.

TARIFA 1.—Clase 6.ª

Pesetas.
Magraner Arbós Gabriel. Ropas
del país, Sindicato 65.
Mayol Comas Antonio. Tienda de
jamones y tocino, Cordelería 65. 81'15

Mascaró Fiol Catalina. Tienda aceite y vinagre, Pureza 6.	de 00 al
Total de la Tarifa 1.ª	. 175'83

TARIFA 3.ª	bubbb
Castell Obrador Ramon. Fábrica de almidon, Figueras Baixas .	54'10
Suau Clar Bartolomé. Fábrica de	
terrones de azúcar, Arrabal (Caro).	31'1
Más Giá Compañia José. 10 telares	plutio,
circulares á mano, Sindicato 143.	27'0
Total do la Tarifa 2 a	11919

TARIFA 4.ª

Carbonell Gibert Márcos.	Zapate-	
tero, Galera 16.		13'5
Tananta la muscanta vala	oide de	foll: 30

por ignorado paradero las figuradas trescientas una pesetas, sesenta y dos cénti-

Palma 30 Enero 1891.—El Administrador de Contribuciones, Bernardo Amer.

Núm. 1332

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Estado espresivo de los gastos causados durante la última semana en las obras que este Ayuntamiento hace por Administración.

SITIO DONDE SE EFECTUA LA OBRA

Reparación y conservación de los empedrados y terriscos de las calles y plazas de esta Ciudad.—Oficiales 34, importe pesetas 90'52. - Peones 144 y medio, importe pesetas 243'90.—Arrastre del cilindro y carros 6, importe pesetas 45.—Arena de mar, metros cúbicos 3, importe pesetas 5'07.—Cemento, kilógramos 2000, importe pesetas 35.—Labra piedra caliza, metros cuadrados 45, importe pesetas 30'03.—Triturar piedra, metros cúbicos 28, importe pesetas 35.—Aceite para los faroles 3'60

Reparación y conservación de las alcantarillas.--Oficiales 24, importe pesetas 58'02.—Peones 55, importe pesetas 85'79. -Arena d'es Carnatge, metros cúbicos 2, importe pesetas 6'94. - Cemento, kilogramos 1000, importe pesetas 17'50.—Sillería arenisca, metros cúbicos 5'714, importe pesetas 50'85.

Reparación y conservación de las fuentes y cañerías. - Oficiales 13, importe pe-

setas 36'78.—Peones 19, importe pesetas 32'29.—Arena d'es Carnatge, metros cúbicos 2, importe pesetas 6'94.—Cai, kilógramos 640, importe pesetas 9'92.—Cemento, kilógramos 1000, importe pesetas

Reparación y conservación del edificio ex convento de Capuchinos cuadras de carruages funebres.—Oficiales 12, importe pesetas 31'02.—Peones 12, importe pesetas 20.04.—Arena d'es Carnatge, metros cúbicos 1, importe pesetas 3'47.—Cemento, kilógramos 400, importe pesetas 7.— Sillería arenisca, metros cúbicos 1'714, importe pesetas 15'25.

Reparación y conservación de la calle del Angel-caserío Son Serra.—Oficiales 6, importe pesetas 15.—Peones 12, importe pesetas 21,-Cal, kilógramos 600, importe pesetas 9'30.—Yeso, hectólitros 7'03, importe pesetas 11'74.

Construcción provisional de varias casitas de madera para establecer colegios electorales.—Oficiales 6, importe pesetas 15.—Peones 4, importe pesetas 6'68.

Reparación y conservación de los caminos vecinales.—Peones 18, importe pesetas 29.52. -Arrastre del cilindro y carros 6, importe pesetas 27.

Nota han facilitado materiales los contratistas y proveedores siguientes: cemento, Juan Güell.—Arena de mar y d'es Carnatge, Onofre Garau.—Cal, Luciano Alorda.—Yeso, Antonio Martí.—Sillería arenisca, Antonio Ramis.—Labra piedra caliza, Miguel Bisbal y Antonio Crespi y trituración de piedra varios peones á des-

Palma 3 de Enero de 1891.—El Alcalde,

Núm. 1833

AYUNTAMIENTO DE IBIZA

Año 1891.

Lista definitiva de los individuos del
Ayuntamiento y de los mayores contribuyentes de este término que tienen derecho á la designación de compromisarios para Senadores, durante el refe rido año 1891, y que se publica en cum-plimento de lo dispuesto en el art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Individuos del Ayuntamiento

D. Federico Lavilla Gonzalez Turija. Bartolomé V. Ramón Tur. Antonio Prats Company. José Verdera Ramón. Salvador Cardona Tur. Francisco Medina Puig. José Torres Espinal. Eusebio Calbet Ramón. José Riquer Agüenza. Ignacio Llobet Tur, Francisco Ferrer Sorá. Miguel Fornés Mante,

Mayores contribuyentes

	reamit strated courter from pa			
D.	Vicente Colomar Serra.	uant	100 7	5
	Miguel Colomar Pavia.	elona	1794	3
	Juan Calbet Juan.	title	113'3	2
	Juan Costa Sastre.	原。10	122'8	4
	Juan Costa Sastre. Vicente Torres Torres.	l grei	152'4	9
	Antonio Ferrer Sala.	obsi	144'3	6
	Francisco Ferrer Sorá.	lenn E	105'3	2
	Juan Gotarredona Roig.	.otar	900	8
	Juan Gotarredona Gea.	i mei	121'4	7
	Juan Mari Mari.	nboli	178 7	5
	J. Marí Torres. Bartolomé Marí Ferrer.	NOIS	1345	8
	Bartolomé Marí Ferrer.	I mel	119.2	2
	Bartolomé Mayans Torres.	rellet	123'8	9
	Antonio Martorell Prats.	(one)	152'9	7
	Manuel Navarro Sora	BITTEL	2025	8
	José Noguera Juan.	h hitol	119.9	7
	Juan Palau Orvay. Juan Palau Sorá.	TO B	1334	0
	Juan Palau Sorá.		131'8	4
	Manuel Puget Planas.	COURT	149.9	8
	José Roje Torres.	0109	1380	9
	Carlos Ramón Tur.	19015	116'5	3
	Tuin Diana Anabí	EL LONG TO	16117	1
	Luis Riera Arabí. Agustin Riera Arabí.		1300	2
	Miguel Roig é Iern.		1096	8
	Agustin Riera Arabí. Miguel Roig é Iern. Miguel Tuells Ferrer. Juan Tur Llaneras.	010	223'8	8
	Juan Tur Llaneras.	- ALLE	333'5	2

	esetas.
. José Tur Pavía.	106'11
Francisco Torres Cardona.	113'64
Ignacio Tur Riera.	443'62
Juan Tur Riera.	171'98
Juan Torres Rosselló.	277'76
Guillermo Wallis Valls.	209'43
Francisco Planells.	132'17
Mariano Tur Guevara,	148.68
Antonio Pineda Prats	534'15
Juan Wallis Llobet.	146.48
Guillermo Ramón Colomar.	139'20
Manuel Valarino Selleras	102'99
Francisco Medina Puig	180.00
Antonio Juan Boned	120'00
Juan Mayans.	120'00
José Escandell Ferrer.	104'00
Abel Matutes Torres.	160'00
Antonio Palerm Tur.	700'00
Emilio Sorá Tur.	108'00
Juan Villangomez Llombart.	108'00
	108.00
José Ramón Sastre.	108'00
José Planells Navarro	108.00
Antonio Guasch Serra.	108'00
Antonio Llobet Sorá.	108'00
José Verdera Ramón.	128'00
Ibiza 7 de Febrero de 1891	El Alcal-

(Q. D. G.), y Augusta-Real Familia cont Núm. 1334 se sinatrogmi

de, l'ederico Lavilla. El Secretario, José

S. MM. el Rey y. la Reina RerroT

AYUNTAMIENTO DE MURO.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Agosto, Septiembre y Octubre del pró-ximo pasado año, formado por la Secretaría en conformidad á lo dispuesto en el art. 109 de la ley municipal.

Sesión ordinaria de día 3 de Agosto de 1890.—Leída que fué la anterior quedó aprobada. Siguen protestas y manifestaciones de la Presidencia y Concejales.

Se acordó que por la vía gubernativa se exija entregue D. Guillermo Carrió, ya-

rios documentos que dejó de presentar bajo inventario.

Se acordó dejar sin efecto el acuerdo de día 30 de Julio último por no haber dado cumplimiento á dicho acuerdo D. Ramon

Se acordó que por la Secretaría se espidan las cédulas personales.

Se nombró escribiente de esta Secreta-

ría à D. Jesus Nieto Navas. Se acordó la rectificación de las listas para la renovación de la Junta Municipal. Sesión extraordinaria urgente de día 9.

Leida el acta anterior quedó aprobada. Se dió cuenta de una comunicación de la Excma. Diputación en la cual hace responsable al Ayuntamiento de la cantidad de 1852'44 pesetas y la Corporación acordó nombrar comisionado de apremio contra el Recaudador de consumos y que se co-munique este acuerdo á dicha Exma. Diputación y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 10.-Leída el acta anterior quedó aprobada.

Se acordó entregar á los Tribunales al ex Secretario Sr. Carrió, si dentro el plazo de 24 horas no entrega en la Secretaría el libro borrador de actas del Ayuntamiento.

Se acordó instruir expediente al guarda del Común Juan Ramis, para exigirle la responsabilidad á que haya lugar sobre corta de leñas de dicho comun.

Se acordó no aprobar el acta de día 24 de Julio puesta en limpio por contener bastantes diferencias con el borrador.

Se acordó rectificar el acta de día 19 de Julio último referente à certificaciones para proceder contra el ex Secretario señor Carrió.

Se acordó haber visto con desagrado el Ayuntamiento el desprecio que el señor Alcalde hace de los acuerdos del Ayuntamiento.

Se acordó se dé cumplimiento al acuerdo de 19 de Julio altimo referente á la entrega de las letras y números al herrero y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria de día 17.-Negativa por falta de número,

Sesión ordinaria de día 24.—Negativa por falta de número

Sesión extraordinaria del día 29.—Se acordó comunicar a la Exma. Diputación los deseos de contribuir al sostenimiento del cordón sanitario.

El Sr. Presidente manifestó estaba este Avuntamiento autorizado para cobrar el prime: trimestre de consumes con el reparto del año anterior.

Se nombró Recaudador de consumos á Antonio Juliá.

Se acordó acudir á los medios legales para hacer pago al Tesoro.

Se acordó que las certificaciones que se libren por la Secretaría sean sin devengar honorarios ematoccio saluzilaco

Se acordó nombrar una comisión para que dictamine sobre las instancias referentes à pedir certificaciones.

Se acordó pase á la Comisión de Obras una instancia de D. Gabriel Carrió.

Se acordó pase á la Comisión nombrada una instancia de D. Guillermo Carrió.

Se aceptó la dimisión de Depositario á D. Miguel Oliver, y se nombró á D. Juan Marimon y Más y se levantó la sesión. Sesión ordinaria de día 31.- Se aprobó

el acta anterior. 1891 oronde I Se acordó informar una instancia refe-

rente á consumos del vecino de Sta. Margarita Juan Fiel Font. Se acordó la destitución del Recauda-

dor de consumos B. Gabriel Pujol. Se acordó que el premio de cobranza

del Recaudador de consumos sea el uno y

medio por ciento.

Despues de haber hecho el Sr. Moncadas y Escales varias protestas el Sr. Presidente levantó la sesión.

Sesión extraordinaria de día 6 de Septiembre.—Leida el acta anterior quedó

Se acordó no aceptar la dimisión de Alcalde y primer Teniente presentada por los interesados y se levantó la sesión. Sesión ordinaria de día 7.—Se aprobó

el acta anterior. Se acordó hacer constar que el Alcalde ni el primer Teniente no han justificado

su ausencia en esta sesión. Se acordó hacer constar la más viva

protesta contra el proceder arbitrario del Sr. Alcalde empleado en la sesión ordina-

Se acordó la más enérgica protesta contra el ex Secretario Sr. Carrió por haber supuesto le habían sido extraídos varios documentos de la Secretaría y que se le exija la responsabilidad consiguiente, y al Alcalde por tener abandonados los ser-

vicios á que se refiere este acuerdo. Se acordó exigir la consiguiente responsabilidad al Sr. Alcalde por no haber-se confeccionado en su época legal el pa-dron de la prestación y rendición del jornal personal del año económico de

Se acordó exigir la responsabilidad consiguiente al Sr. Alcalde y Regidor Interventor por no haber dado conocimiento á la Corporación del estado de los fondos, débitos y creditos de este municipio.

Se acordó una protesta contra el señor Alcalde.

Se acordó abonar de los fondos de Beneficencia á Miguel Perelló la cantidad de 10 pesetas mensuales

Se acordó dar conocimiento al Sr. Gobernador del abandono y paralización en todos, los ramos de la administración de esta Alcaldía.

Se acordó se libren por Secretaría varias certificaciones.

Se acordó pase á la Comisión de Obras una instancia de María Amengual.

Se acordó abonar al Secretario de este Ayuntamiento varias comisiones.

Se acordó se instruya expediente al Secretario de este Ayuntamiento D. Francisco Campomar y Carrió á instancia propia, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria de día 14.—Leída la

anterior quedó aprobada.

24

10

a-

ro

Retiraron las dimisiones que tenían presentadas el Alcalde y primer Teniente.

Se acordó que el Secretario del Ayuntamiento confeccionase las listas cobratorias del 16 por 100 del Territorial é In-

Se acordó que el Recaudador de consumos pase á Palma á ingresar el primer trimestre del citado impuesto.

Se acordó activar el cobro de consumos al objeto de pagar el primer trimestre del reparto provincial.

Se acordó y se nombró una comisión para informar una instancia de D. Francisco Campomar, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 21. - Leída la anterior quedó aprobada.

Se acordó que por la Secretaría se confeccione el reparto de consumos.

Se acordó que el auxiliar de esta Secretaris reparta las hojas del jornal per-

Se acordó cumplimentar una orden del Sr. Administrador de Contribuciones.

Se acordó disponer actúe en esta sesión el Secretario D. Francisco Campomar.

Se acordó aprobar el informe á la soli citud de D. Francisco Campomar, y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria de día 25.—Leida el acta anterior quedó aprobada.

Se leyó una comunicación referente á debitos que este Ayuntamiento tiene con la Diputación provincial.

Se acordó declarar responsable de las consecuencias por el débito de este Ayuntamiento con la Diputación provincial al señor Alcalde y Regidor Interventor y que se pague el débito de la cantidad con que resulte estar en descubierto el Sr. Alcalde de la época en que era Depositario, como tambien de la que resulte retener en su poder el ex-Recaudador de consumos señor Pujol y si no bastare, la diferencia que se pague de la existencia en caja.

Siguen varias protestas y manifestaciones y se levantó la sesión para continuar los demás asuntos en la sesión ordinaria

Sesión ordinaria del día 28.—Leída el acta anterior quedó aprobada; y siguen manifestaciones y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria urgente de día 1.º de Octubre de 1890.— Leida el acta de la anterior quedó aprobada.

El Sr. Presidente ordenó que se copias e en el libro de actas una comunicación del Sr. Alcalde manifestando que quedaba suspenso por orden gubernativa del cargo de Alcalde como tambien el primer Te-

Se acordó que el Sr. Alcalde entregase á este Ayuntamiento la orden por la cual quedaron suspensos y en caso contrario

Se acordó que las sesiones ordinarias se celebren á las ocho y media de la noche los Domingos.

Se acordó nombrar á D. Miguel Serra Tous Ajente ejecutivo de apremio contra los morosos por consumos y se destituyó de este cargo á D. Guillermo Barceló, y se levanto la sesión da aovaldo

Sesión ordinaria de día 5.—Leida el acta anterior quedó aprobada.

Se dió lectura á una comunicación del 2.º Teniente de Alcalde en la cual presenta la dimisión del citado cargo, y le fué aceptada, ocupando la presidencia el vocal

Se acordó cubrir la vacante de 2.º Teniente de Alcalde segun previene el artículo 52 de la ley municipal y en la forma que previene el 54; cumplidas estas formalidades recayó el nombramiento á favor de D. Miguel Moncadas y Escales.

Se ocordó la inversión de los fondos

Se acordó satisfacer á D. Miguel Oliver y Cerdó 12'50 pesetas segun recibo.

Se acordó citar á sesión extraordinaria á las clases agremiales pertenecientes á los grupos de granos y líquidos para que entre ellos se nombren las Juntas reparti-

Se aprobaron las listas de contribuyen-

la Junta municipal, acordando su esposición al público.

Se acordó que el Alcalde suspenso entregase en la Depositaría 40 libras moneda mallorquina que retiene en su poder.

Se acordó que el Alcalde suspenso entregue los espedientes de apremio contra los morosos por consumos, bienes de propios y prestación personal.

Se dió cuenta de una carta de la viuda de Gelabert sobre débitos, y se acordó no tomar resolución alguna hasta tanto no se tengan cuantos datos sean necesarios.

Se acordó que el Depositario tenga ne su casa la caja de los fundos municipales. Se acordó que el Ex-Recaudador de Consumos rinda cuentas, tanto de este impuesto como de la prestación personal.

Se acordó que por quien corresponda se proceda contra todos los deudores á es-

Se acordó se consigne en el presupuesto adicional el sueldo de 34 días de haber de un guarda jurado interino.

Se acordó pase á la correspondiente comisión una instancia de D. Juan Ballester y 13 individuos más.

Se acordó pasen á la comisión de obras las instancias de Damiana Malondra, Don Pedro Antonio Sabater y Vicente Sacarés. Se acordó se libren certificaciones de estadística á instancia de Gabriel Gamun-

dí, Francisca Ana Sacarés y Francisca Ana Amer. Se acordó pase á la comisión de obras una solicitud de Margarita Moragues, y se

levantó la sesión. Sesión ordinaria de día 12.-Leida la

anterior quedó aprobada. Se acordó dar cumplimiento á los Bo LETINES OFICIALES y demás correspon-

Se acordó pase á la camisión de obras una instancia de Juan Vives.

Se acordó sortear los individuos que deben formar las juntas de granos y liquídos y se efectuó dicho sorteo comunicándolo á los interesados, y se levantó la se-

Sesión extraordinaria del día 16.-Leida el acta de la anterior quedó aprobada. Se nombró secretario accidental para

actuar en esta sesión. Se acordó no dar posesorio del cargo de secretario á D. Miguel Rubí por serlo en propiedad D. Francisco Campomar, y se levantó la sesion.

Sesión extraordinaria de día 18.—Leida el acta anterior quedó aprobada.

Se acordó proceder al sorteo de vocales asociados que deben formar la junta municipal y asi se efectuó publicando el resultado, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 19.-Leida el acta anterior quedó aprobada.

Se acordó dar cumplimiento á los Bo-LETINES OFICIALES y demás correspon-

Se aprobaron los padrones de la prestación del jornal personal de carros y hombres acordándose su exposición al público y se repartan las correspondientes papeletas y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria de día 26.—Leida el acta anterior quedó aprobada.

Se acordó dar cumplimiento á los Bole-TINES OFICIALES y demás correspondencia. Se acordó ingresar el primer trimestre

de instrucción publica. Se acordó que el Secretario de este Avuntamiento Îleve las listas electorales á la Comisión provincial del censo.

Se acordó ingresar en la Diputación provincial el importe del primer trimestre. Se acordó abonar al Secretario varias comisiones, y se levantó la sesión.

JUNTA DE CONSUMOS

Sesión del 1.º de Septiembre de 1890.-Acordó confeccionar el reparto de consumos en la casa de D. Gabriel Alomar y se levantó la sesión.

Sesión de 29 de Octubre.- Se aprobó al reparto de consumos granos y liquídos tes que deben ser sorteados para formar del año 1890 á 91 y se levantó la sesión.

JUNTA DE ASOCIADOS

Sesión del día 20 de Octubre 1890.— Se instaló y se dió posesión á la Junta

municipal, y se levantó la sesión.
Sesión del día 26.—Se acordó aumentar el sueldo al guarda del comun de esta villa, Gabriel Petro Font.

Se acordó aprobar una 3.ª plaza de peon creada por el Ayuntamiento.

Se acordó satisfacer á Juan Moragues y Moragues la cantidad de 42'50 pesetas del capítulo de imprevistos por 34 días que fué guarda Jurado, y se levantó la

El estracto que antecede fué aprobado en sesión de esta misma fecha.

Muro 11 de Enero de 1891.—El 2.º Teniente de Alcalde, Miguel Moncadas.--P. A. del A., Francisco Campomar, Secretario.

Núm. 1335

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

Extracto de los principales acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los

Agosto.—En la sesión celebrada el día 5 acordóse alzarse contra el señalamiento del cupo de consumos de esta villa recordándo la instancia que se tenia elevada, solicitando rebaja en el referido cupo, y poner en co-nocimiento del M. I. Sr. Gobernador civil, hay en la junta local dos vacantes por fallecimiento.

En la extraordinaria del día 8 con todas las formalidades de la Ley se instaló el ayuntamiento con los Sres. Concejales interinos nombrándose los cargos de Alcalde y Tenientes.

En la ordinaria del día diez se nombró oficial segundo de Secretaría, dióse cuenta de haberse nombrado los Alcaldes de barrio en sustitución de los que habían sido separados, y de las separaciones y nonbramientos de varios empleados guarda municipales, serenos y del 2.º oficial sache y en cumplimiento del art. 60 de la Ley municipal se procedió á la votación de los que habian desempeñado el cargo de las comisiones permanentes que ha señalado el Ayuntamiento, la distribución de los caminos vecinales entre los Concejales de este Ayuntamiento, tomar parte en la causa que se sigue contra D. Juan Riera y Servera por estafa, abuso del cargo y usurpación de atribuciones facultando al Señor Síndico para que otorgue poder general en la forma legal ordinaria, y suprimir la plaza de Maestro de obras.

En la del día 17 se nombró una comisión para designar los individuos que debian componer la Junta pericial, se aprobó la instancia reclamatoria, de una rebaja de consumos, se nombró el peatón que conduce la correspondencia de S. Lorenzo á S. Miguel, y anunciar las plazas que han

de cubrirse de peones camineros.

En la del 26 se procedió al sorteo de los individuos que han de componer la Junta municipal durante el presente año, llenar los talones para cobrar á buena cuenta el primer trimestre de consumos, se nombraron los Sres. que han de constituir la Junta Pericial, que continuen en el cargo de recaudador y depositario las personas que antes lo desempeñaban y nombróse el oficial sache de la secretaría.

En la celebrada el día 31 se acordó la confección de varios colchones para la fuerza destinada para vigilancia en el cordon sanitario marítimo; nombrar una comisión para examinar las obras de carpintería en la casa Aduanas de Porto-Cristo, el pago de dos meses al Director de Sanidad marítima, y nombráronse les peones camineros que el Ayuntamiento tenía acordado.

Septiembre.—En la sesión celebrada el día 9 se acordó se gire una visita de inspección á los torrentes de esta localidad, hacer varias reparaciones en las plazas de Ramon Lluli, nombrar una comisión para estudiar el espediente sobre villazgo del lugar de S. Lorenzo y varios pagos del ramo de Beneficencia.

En la del día 16 se acordó adquirir una bascula para el servicio de la Aduana de

En la del día 23 se sortearon los que habian de representar al gremio ó grupos porque se encabezó este Ayuntamiento y varios pagos consignados en presupuesto.

En la del día 30 se acordó dirigir al Director general de Telégrafos solicitándole que accendiese de categoría la Administración de esta villa, y nombrar una comisión para estudiar el terreno por donde debe pasar el camino en proyecto que desde Son Servera conduce á la colonia

Mes de Octubre. En la sesión que tuvo lugar el día 7 no se tomó acuerdo de im-

En la del día 14 se acordó hacer varias bajas de consumos del ejercicio económico de 1888-89

En la que tuvo lugar el día 21 se dieron varias fallidas en ei reparto de consumos de 1888 á 89.

En la del día 28 se acordó la adquisición de las urnas para las meses electorales, se aceptó la dimisión de dos representantes de dos gremios, hacer varias reparaciones en el cementerio rural de San Lo-

Mes de Noviembre.-En la sesión celebrada el día 4 se acordó la recomposición de las calles y plazas de esta viila.

En la celebrada el día 11 se acordó la admisión en la casa de Beneficencia de algunos pobres, pedir autorización para la construcción de una línea micro-telefonica inter-urbana que enlace esta población con la colonia del Carmen de Porto-Cristo, y declaráronse condicionales varios mozos á quienes les sobrevino exención legal.

En la del día 18 se declaró libre de la responsabilidad que contrajo con el Ayuntamiento el recaudador que fué del mismo por la contribución territorial é industrial desde los meses de Octubre de 1885, al Mayo de 1886.

En la que tuvo lugar el día 25 no se tomó acuerdo de mucho interes.

Mes de Diciembre.—En la sesión celebrada el dia 2 se acordó pagar la mensualidad al Director de Sanidad, hacer varias reparaciones en el tejado del abrevadero público, declarar condicional á un mozo del presente remplazo por haberle sobrevenido una exención; y se designaron los que debian desempeñar el cargo de Presidentes de las mesas electorales.

Eu la celebrada el día 9 no se tomó

acuerdo de importancia.

En la del día 16 se dió cumplimiento á lo prevenido en la disposición 2.ª transitoria del R. D. de 5 de Noviembre último de adaptación á la ley electoral vigente y los artículos 12 y 13 de dicho R. D. variar la hora de la sesión en 2.ª convocatoria, se nombró una comisión para estudiar y rectificar el plano que está unido al expediente sobre villazgo del lugar de San Lorenzo y designar al Diputado provincial electo por este distrito D. Guillermo Nadal y Servera para que gestione la rebaja del cupo de consumos de esta villa.

En la del 23 se aprobaron las cuentas de los gastos ocasionados para el cordón

sanitario marítimo.

En la del día 30 acordóse exponer al público las listas de compromisarios para Senadores, como ción del padrón del vecindario, publicar el bando el día 1.º del próximo mes de Enero que previene la Ley de reemplazos exponer al público el padrón de los turnos de la prestación personal.

JUNTA MUNICIPAL

Agosto.-El 31 de este mes se instaló la Junta Municipal para el ejercicio de 1890

Septiembre --- Durante este mes no se to-

mó acuerdo alguno.

Octubre.-En la sesión celebrada el día 24 acordó transigir las cuestiones pendientes entre el Ayuntamiento y la companía arrendataria de consumos.

En los meses de Noviembre y Diciembre no se reunió la referida Junta.

Manacor 5 Febrero de 1891.-El Presidente, Francisco Oliver .- P. A. del A., El Secretario, Juan Parera.

Núm. 1336

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

Ultimado el reparto vecinal de consumos de esta villa para el presente ejercicio económico de 1890-91, se expone al público, á efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 89 de la ley del Ramo.

Manacor 13 Febrero de 1891,-El Presidente, Francisco Oliver.-P. A. de la J. El Vice-Secretario, Sebastian Santandreu.

Núm. 1337

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

Careciendo este Ayuntamiento de recaudador para el cobro del tercer trimestre de consumos, en la sesión que celebró el día ocho de los corrientes acordó por mayoría nombrar recaudador interino á

D. Francisco Juan y Verdera.
Algaida 13 de Febrero de 1891.—El Alcalde, Juan Amengual y Verdera.— P. A. del A., Julián Cardell, Secretario interino. Aleka de la referencia de la constanta de la constan

Núm. 1338

D. Antonio Obrador y Ramon, Abogado y Escribano del Juzgado de primera instancia de la villa de Manacor y su par-

Certifico: Que en el espediente que pende por mi oficio sobre declaración de presunción de muerte de Vicente Masip Expósito, obra una sentencia cuyo tenor literal es como sigue.—En la villa de Manacor á veinte y dos de Enero de mil ochocientos noventa y uno: El Sr. Don Manuel Peñalosa y Carrascosa, Juez de primera instancia de la misma y su Partido: En vista de los presentes autos, y= Resultando que el procurador Don Juan Pomar en nombre de Pablo y Antonio Riera y Llull, casados, mayores de edad, de esta vecindad, acudió al Juzgado por medio de su escrito de diez y siete de Diciembre último, exponiendo que Vicente Masip Expósito se ausentó de esta Isla para la de Cuba hace más ya de treinta años en donde falleció según noticias, dejando antes de su ausencia ordenado testamento ante el Notario de esta villa Don Miguel Morey, en el que instituyó por heredero universal á su madre adoptiva Antonia Llull, quien á su vez falleció en diez y nueve de Julio de mil ochocientos setenta y tres con testamento, en el que instituyó herederos á los espresados Riera y Llull según copia que de este documento se acompañó; y que con el fin de que pueda abrirse la sucesión del Masip con arreglo á lo dispuesto en el artículo 191 y siguientes del Código Civil, ofreció información de testigos sobre la ausencia indicada y falta de noticias del paradero del ausente; por todo lo cual concluyó suplicando se le admitiese dicha información y por su resultado declarar la presunción de muerte del Vicente Masip.—Resultando que recibida dicha información declararon tres testigos de esta vecindad corroborando los hechos expuestos referentes al tiempo de la ausencia y falta de noticias del paradero del ausente.

Resultando que oido el Ministerio Fiscal se allanó à la pretensión de los re currentes.—Resultando, que en este espediente se han observado las formalidades de ley.-Considerando, que por las pruebas aducidas y por lo dispuesto en los mencionados artículos del Código Civil es I Vives, Srio.

procedente hacer la declaración solicitada. Fallo: Que debo declarar y declaro la presunción de muerte del ausente Vicente Masip Expósito y luego que transcurran seis meses de la publicación de esta sentencia en la Gaceta de Madrid y en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, á cuyo efecto librense los conducentes testimonios de la misma, los interesados podrán solicitar su ejecución de la manera que previene el artículo ciento noventa y dos y siguientes del Código Civil, prévia declaración de firme la presente resolución. -Así definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo-Manuel Penalosa. -Publicación; leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Manuel Peñalosa y Carrascosa, Juez de primera instancia de este Partido, estando celebrándo audiencia pública hoy día veinte y dos Enero de mil ochocientos noventa y uno, ante mí de que doy fé.-Antonio

Y para que conste libro y firmo la presente en Manacor á cuatro Febrero de mil ochocientos noventa y uno.-Antonio Obrador.

Núm. 1339 orretas atos la

CONSEJO DE ESTADO

Tribunal de lo Contencioso-Administrativo

SECRETARIA REINITEDERIOS

Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal.

17 de Enero de 1691.— D. Pedro Anto-nio Marroig, contra la Real órden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 15 de Noviembre de 1890, sobre devolución de las dos mil pesetas con que redi-mió su suerte del servicio militar por el cupo de Deyá en el reemplazo de 1880.

17 de Enero de 1891.—D. Vicente Oliver Carreras, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 18 de Octubre de 1890, sobre devolución de dos mil pesetas con que redimió su suerte del servicio militar por el cupo de Mahón, en el reemplazo de 1877. 21 de Enero de 1891.—D. Cristóbal Ci-

fré Bennassar, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 18 de Octubre de 1890, sobre devolución de dos mil pesetas con que redimió su suerte del servicio militer por el cupo de Pollensa en el reemplazo de 1877.

29 de Enero de 1891.—D. Tomás Mercadal y Florit, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 15 de Noviembre de 1890 sobre devolución de dos mil pesetas con que redimió su suerte del servicio militar por el reemplazo de 1879 por el cupo de Alayor. Lo que en cumplimiento del art. 36 de

la ley de 13 de Septiembre de 1888, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 7 de Febrero de 1891. - El Secretario Mayor, Antonio de Vejarano.

Sesion ordinaria de dia o.-Loida Núm. 1340 toristas atos

Don Bartolome Palliser y Pujol, Alferez de Navio graduado Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Por el presente mi tercer edicio llama y emplaza á los dueños de diez y nueve bultos de tabaco de contrabando que en la tarde del día 9 de Septiembre último fueron apresados por la Escampa-via «Pez» de esta División en una cueva del punto denominado Torrent de Balich inmediato al punto de Sóller, á fin de que y en el término de diez días contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se presenten ante esta Comandancia y fiscalía Militar á dar sus descargos en causa criminal que con tal motivo me hallo instruyendo en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Palma 31 Enero 1891.—Bartolomé Palliser.—Por mandado de S. S., José Maria

avitagovi - 1 Númo 1341 ofero miles?

ADMINISTRACION

DEL IMPUESTO DE CONSUMOS

Habiendo espirado con esceso el 1.º y 2.º trimestres del actual año económico de 1890 91 y resultando en descubierto con la Empresa arrendataria de esta Capital muchísimos contribuyentes por sus cuotas de encabezamiento de consumos respectivos à dichos trimestres, contra los cuales procede utilizar ya los procedimientos ejecutivos, esta administración de mi cargo, ha acordado, en beneficio de los mismos, concederles un plazo de quincu días á contar desde esta fecha para que puedan realizarlas directamente en esta oficina, calle de la Gloria n.º 25 de nueve de la mañana á la una de la tarde, pues en caso contrario espirado que sea dicho nuevo plazo se procederá á hacerlos efectivos con arreglo á Instrucción imponiendo á los morosos los recargos y demás gastos que se originen.

Lo que se inserta en el Boletin Oficial y periódicos de esta localidad para conocimiento é inteligencia de los contribuyentes á quienes efecta.

Palma 9 Febrero 1891.-El Administrador, Juan Siquier, model obross 98

rente à consumos del vecino de Sta. Mar Núm, 1342 I naut striag

BANCO DE PRÉSTAMOS Out to HOLY CAJA DE AHORROS

Balance General de la Sociedad en 31 de Diciembre de 1890.

ı	anto va ALDA	Pesetas.
ı	xunordinaria de día 6 de Sep-	Sesion e
l	Caja: existencia en la central	- Strampile
ł	y sucursales	35656'06
ŝ	Efectos á la venta id.	41983'59
ŝ	Gastos de instalación id	9417'15
ı	Mobiliario id danvoi sa y cola	4125'46
ı	Préstamos id	331904'84
ğ	Cuentas transitorias id	3094'08
ı	Préstamos hipotecarios en las	1115 213E 19
į	sucursales	37557'70
ŝ	Cuentas personales	23619'13
ì	Cuentas corrientes si valores	19437'86
Į		1001 30.00
1	Valores en custodia (valor no-	129000'00
	arminal). rese at no obsergment	
	Valores en garantía (id)	40387'50
ĺ	Gastos amortizables.	2699'04
	Accionistas.	325045'00
	Efectos á cobrar	1000'00
ì	s doda Secretaria y que se le	1004924'41
	esponsabilidad consignmente, v	1004024 41
	PASIVO	oblack, ia
		500000'00
	Capitale in same al aleize of	00000000

129000'00 todia (valor nominal). 2200'00 Fondo de reserva. Obligaciones al portador . . . 75000'00 Acreedcres por valores en ga-40387.50 rantía (valor nominal). . . 202'00 Octavo dividendo activo. . Crédito Balear cic sobre va-33720'87 en la central y sucursales. .

Acreedores por valores en cus-

Caja de Ahorros

Depósitos voluntarios. .

Beneficios á repartir. .

36623'40

10000000

176712'33

Palma 30 de Enero de 1891.—El Administrador, Cándido Fernandez. - El Vice-Presidente, Jaime Suau y Torres.

D. Lino Pinillos y Perez de Agreda, Vo-cal Secretario de la Sociedad anónima Banco de Préstamos y Caja de Ahorros.

Certifico: que el Balance que antecede fué aprobado en la Junta general ordinaria celebrada el día treinta y uno de Enero próximo pasado. Y para que obre los fines oportunos, firmo la presente en Palma de Mallorca á doce de Febrero de mil ochocientos noventa y uno.-Lino Pinillos.

PALMA.—Escuela Tipográfica.